



**MEMORIA PARTICULAR  
CONTRATACION OBRAS**  
AREA INFRAESTRUCTURA  
DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA

**MD-IN-G001  
Versión 04 – 20.9.2017**

# **BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**DEPENDENCIA SANTA CLARA DE OLIMAR**

**GENERALIDADES y MEMORIA PARTICULAR**

Padrón N° 21  
Dirección: 25 de Agosto y Miguel Echandi

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

## INDICE DE PÁGINAS

<b>GENERALIDADES</b>	<b>4</b>
<b>1. Promotor</b>	<b>4</b>
<b>2. Objetivos</b>	<b>4</b>
<b>3. Sobre las ofertas</b>	<b>4</b>
3.1. Visita previa	4
3.2. Precio	4
3.3. Leyes sociales	5
3.4. Forma de presentación de la propuesta	6
3.5. Resumen no taxativo de Documentación a integrar a la oferta	6
3.6. Certificado expedido por el Registro de Empresas del MTOP	7
3.7. De los subcontratos	7
3.8. Cronograma y plazo de ejecución	7
3.9. Horario de trabajo	7
<b>4. Sobre la adjudicación</b>	<b>7</b>
<b>5. De la responsabilidad de resultar adjudicatario</b>	<b>8</b>
<b>6. Personal técnico y de obra</b>	<b>9</b>
6.1 Jefe de Obra	9
6.2 Capataz	9
6.3 Personal obrero	9
6.4 Supervisor del Brou	9
<b>7. Seguridad y cumplimiento de normativa</b>	<b>9</b>
7.1. Cumplimiento a las norma y reglamentaciones	9
7.2. Cumplimiento de la Ley 18.516 y su decreto reglamentario	10
<b>8. De los materiales</b>	<b>10</b>
<b>9. Del equipo y plantel</b>	<b>10</b>
9.1. Responsabilidad de los equipos y plantel	10
9.2. Del ingreso del personal a la obra	11
9.3. Inicio de obra	11
<b>10. Forma de pago</b>	<b>11</b>
10.1 Ajuste de precios	11
<b>11. Multas</b>	<b>11</b>
<b>12. Garantías</b>	<b>12</b>
12.1 De la constitución de garantías	12
12.2 Afectación de las garantías constituídas	13
<b>13. Extinción del vínculo contractual</b>	<b>13</b>
<b>MEMORIA PARTICULAR</b>	<b>14</b>
<b>1. Consideraciones generales</b>	<b>14</b>
1.1. Definiciones base	14
1.2. Materiales de construcción	14
1.3. Trabajos complementarios	15
<b>2. Implantación y limpieza</b>	<b>15</b>

<b>3. Remoción de capas y preparación de la superficie</b>	<b>15</b>
<b>4. Impermeabilización y terminación</b>	<b>16</b>
<b>5. Pretilos</b>	<b>18</b>
<b>6. Ventiletes</b>	<b>18</b>
<b>7. Pluviales</b>	<b>18</b>
<b>8. Cuidado de los locales del Banco</b>	<b>18</b>
<b>9. Garantía</b>	<b>18</b>

## **GENERALIDADES**

### **1 PROMOTOR**

Banco de la República Oriental de Uruguay, Departamento de Gestión Edilicia. Las obras objeto del presente llamado se desarrollarán en la ciudad de Santa Clara de Olimar, padrón 21 de Treinta Tres, calles 25 de Agosto y Miguel Echandi.

### **2 OBJETIVOS**

El objetivo de la presente licitación consiste en los trabajos de impermeabilización de la cubierta de la Dependencia de Santa Clara de Olimar y de la vivienda del Gerente, y en la separación de las pluviales de la dependencia y la vivienda, en concordancia con lo indicado en planos y memorias.

Se trata de una superficie horizontal aproximada de 380 m<sup>2</sup> (sin considerar los pretilos) y, de los niveles indicados en planos, se realizarán trabajos en la cubierta de la dependencia -niveles + 6.90, + 7.80 y +5.70- y en la cubierta sobre vivienda del gerente -niveles +8.00, +3.75 y un sector de +4.70.

Para la separación de las pluviales se realizarán nuevas pendientes y se canalizará el desagüe de la dependencia de la azotea del nivel +5.70 hacia el caño de bajada ubicado en la fachada posterior y se canalizará el desagüe de la vivienda del nivel +8.00 hacia la azotea +4.70 de la vivienda.

Se modificarán las canalizaciones de pluviales que van hacia los depósitos del terreno y se canalizarán hacia el cordón de vereda según lo indicado en planos.

### **3 SOBRE LAS OFERTAS**

#### **3.1. VISITA PREVIA.**

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se desarrollarán los trabajos, previo a la formulación de la propuesta, a efectos de tomar conocimiento del estado actual del edificio en general y de cada uno de los componentes constructivos en particular. Esta visita tendrá lugar en día y hora a comunicar.

#### **3.2. PRECIO.**

El oferente cotizará la obra por un precio global en moneda uruguaya de acuerdo al Pliego de Condiciones y por la cantidad Global establecida, el Contratista está obligado a ejecutar todos los trabajos, realizar todos los suministros o elementos indicados en alguna de las piezas integrantes de los recaudos aunque haya sido omitido en las restantes, o que pueda razonablemente deducirse de ellas.

El detalle de tareas a realizar que se indican en la presente Memoria no es taxativo, por lo que cualquier trabajo que sea necesario realizar para completar correctamente las obras indicadas, aún sin estar explicitado en los recaudos, se considerará incluido en el monto total de la propuesta sin derecho a reconocimiento de adicional alguno por parte del Contratista.

Se deberá presentar la propuesta de acuerdo al siguiente rubrado, estableciendo las marcas de los materiales específicos a utilizar de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en esta memoria. Es responsabilidad del oferente el agregar todos aquellos ítems que entienda oportuno discriminar.

<b>RUBRO</b>	<b>P. UNIT.</b>	<b>P. TOTAL</b>
Remoción de capas y retiro de bajadas y canalón a sustituir	<b>Global</b>	\$
Preparación de la superficie	\$ /m2	\$
Emulsión asfáltica	\$ /m2	\$
Membrana 4mm sin protección	\$ /m2	\$
Desagües verticales	<b>Unidad</b>	\$
Desagües horizontales	<b>Unidad</b>	\$
Membrana 4mm con protección de aluminio gofrado	\$ /m2	\$
Revoques exteriores	\$ /m2	\$
Aluminio asfáltico	<b>Global</b>	\$
Pintura	<b>Global</b>	\$
Implantación y limpieza	<b>Global</b>	\$
Seguridad e Higiene	<b>Global</b>	\$

Precio total sin impuestos	\$
Desglose de impuestos	\$
<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$</b>

### 3.3. LEYES SOCIALES.

(Aportes Sociales según Decreto-Ley 14.411)

El oferente indicará en su oferta el monto de mano de obra gravada, estableciendo tanto el importe total como su desglose, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>CANTIDAD de JORNALES ESTIMADOS (8 hs)</b>	<b>MONTO IMPONIBLE</b>
		\$
<b>CAPATAZ</b>		\$
<b>OFICIAL</b>		\$
<b>PEON</b>		\$
<b>Otras Categorías (*)</b>		\$
		\$
	<b>MONTO IMPONIBLE TOTAL:</b>	\$

(\*) La enumeración de las categorías no es taxativa, por lo que cuando se menciona OTRAS CATEGORIAS, es a modo de ejemplo, debiendo el oferente explicitar detalladamente de cuales se trata.

El Banco calculará renglón a renglón cuál es el monto imponible mínimo, de acuerdo a la cantidad de jornales indicados en el cuadro y los respectivos laudos salariales establecidos para las categorías correspondientes a la Industria de la Construcción, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, y comparará este importe con el declarado por el oferente.

En caso de que el importe declarado supere al calculado por el Banco, se tomará como válido el declarado.

En caso de que el importe declarado sea inferior al calculado por el Banco, se tomará como válido el calculado por el Banco.

Se destaca que la comparación se hará por cada categoría, determinándose cuál es el monto imponible válido para cada una, de acuerdo al procedimiento anteriormente expresado.

Sobre el monto imponible total (resultante de la suma de los montos imponibles válidos de todas las categorías), el Banco calculará los aportes a realizar, constituyendo ese importe el tope a abonar por el Banco, actualizado según laudos salariales. Toda cantidad que exceda el mismo, será de cargo de la firma contratista.

### 3.4. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán en dos sobres, a saber:

- **SOBRE 1 – OFERTA TÉCNICA** – conteniendo:
  - currículum y antecedentes de la empresa.
  - ternas de subcontratos (de corresponder) con sus respectivos antecedentes y propuestas técnicas.
  - cronograma y plazo de ejecución.
  
- **SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA** – Conteniendo:
  - Precios y Rubrados, Monto imponible y su desglose.

Cada sobre deberá estar identificado en su exterior con la leyenda “SOBRE 1 –OFERTA TÉCNICA” ó “SOBRE 2 –OFERTA ECONÓMICA” según corresponda, y deberá también identificarse la razón social de la empresa oferente.

En el acto de recepción de ofertas se procederá a la apertura del SOBRE 1 conteniendo las ofertas técnicas de las respectivas firmas comparecientes. El SOBRE 2, conteniendo las ofertas económicas, será precintado por Escribano Público del Banco durante el acto de recepción de ofertas. En una instancia posterior, cumplido el análisis de las ofertas técnicas por parte de los servicios competentes del Banco, se procederá, en presencia de Escribano Público del Banco, a la apertura del SOBRE 2 correspondiente a las ofertas económicas.

**LA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS Y COTIZACIONES CONTENIDA EN EL SOBRE DE LA OFERTA TÉCNICA APAREJARÁ LA INVALIDEZ DE LA PROPUESTA. LA INFORMACION TECNICA QUE SE INCLUYA EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONOMICA NO SERA CONSIDERADA Y SE TENDRA POR NO PUESTA.**

### 3.5. RESUMEN NO TAXATIVO DE DOCUMENTACION A INTEGRAR LA OFERTA.

1. Currículo laboral de la empresa
2. Antecedentes de la empresa en obras similares a las que se licita.

Nombre de la obra:	
	Ubicación
	Superficie edificada
	Fecha de ejecución
	Profesional representante de la empresa (nombre y teléfono)
	Profesional representante del propietario (nombre y teléfono)

Aparte del listado de trabajos que componen el currículum de la empresa, los oferentes deberán efectuar la **descripción de un máximo de 3 obras de particular relevancia como antecedentes en tanto se ajustan a las características del objeto de la presente licitación.** Los ejemplos que se presenten no deberán tener más de 5 años de realizados.

### **3. Antecedente del equipo de trabajo asignado a esta obra**

Se presentará currículum laboral, destacándose especialmente aquellas obras similares a las del presente llamado

- Arq o Ing Civil Jefe de obra.
- *Capataz*

**4. Ternas de subcontratos con sus respectivos antecedentes en trabajos similares,** (de corresponder) conforme a lo especificado en el numeral 3.7 de esta memoria.

**5. Cronograma y plazo de ejecución:** acompañado de Plan de trabajo.

**6. Propuesta económica:** **(único contenido del sobre 2)**

### **3.6. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE EMPRESAS DEL MTOP**

De acuerdo al Art. 77 del T.O.C.A.F. y mientras no esté disponible su verificación en forma electrónica, presentará constancia de la inscripción de la firma en el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En el caso de que el monto de la oferta superase el dispuesto como límite para la Licitación Abreviada, el adjudicatario deberá presentar además el certificado correspondiente de cuantificación de la capacidad.

### **3.7. DE LOS SUBCONTRATOS.**

Cuando los rubros de obra sean ejecutados por subcontratos se recomienda la presentación de tres firmas que tendrán a su cargo la realización de los respectivos trabajos. En caso de que no se cumpla esta premisa, el Banco tendrá la posibilidad de solicitar nuevas opciones. El banco se reserva el derecho de seleccionar la segunda o tercera opción con razón fundada.

El precio de la oferta global se mantendrá sin modificaciones aún cuando el Brou adopte una segunda o tercera opción propuesta.

Las distintas firmas presentadas tendrán reconocida experiencia en plaza y a estos efectos el Contratista facilitará referencias y antecedentes de las mismas.

### **3.8. CRONOGRAMA Y PLAZO DE EJECUCION.**

Se indicará claramente el plazo de obra en días corridos y se presentará Cronograma de Obra indicando claramente el desarrollo de los trabajos y las etapas de avance. El mismo podrán ser acompañado por toda aquella información o especificación que se considere de importancia resaltar a los efectos de una mejor comprensión de la propuesta.

Las licencias regulares de la industria de la construcción se consideran incluidas en dicho plazo y no operarán como suspensión de los mismos.

### **3.9. HORARIO DE TRABAJO.**

Las obras a ejecutar no podrán interferir con el normal funcionamiento del mismo, por lo que la realización de los trabajos en el interior de la dependencia se deberá coordinar para realizarlos fuera del horario bancario y/o fines de semana y/o feriados.

## **4 SOBRE LA ADJUDICACION**

Evaluación de las Ofertas. Con todas aquellas propuestas que hayan presentado la totalidad de la documentación requerida en los pliegos de condiciones, se procederá a la evaluación de las mismas.

**1º Etapa** - Evaluación técnica de los oferentes: se realizará adjudicando puntajes a los ítems de acuerdo a los siguientes criterios:

Evaluación Técnica de los Oferentes	Puntajes
Antecedentes de la Empresa en trabajos similares	30 puntos
Curriculum del Jefe de obra y capataz	35 puntos
Antecedentes de la empresa en trabajos realizados para el banco	-5 a 5 puntos
Cronograma y Plazo de ejecución	30 puntos
Puntaje Máximo	100 puntos
Puntaje Mínimo para pasar a la Etapa 2	70 puntos

**2º Etapa** - Evaluación de la Propuesta económica y evaluación global de la oferta. En esta etapa se conforma el puntaje global de calificación de cada una.

Se elaborará el Puntaje Global de Calificación de cada oferta, el que se conformará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PG = \frac{\text{Precio} \times \{0,7 + 0,3 \times [1 - (\text{Ev.Tec}-70)]\}}{30}$$

El menor puntaje global corresponderá a la propuesta mejor evaluada.

El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros cotizados.

El Banco se reserva la facultad de solicitar información adicional respecto de aquellas propuestas que hubieren omitido la inclusión de ciertos requerimientos, siempre que el rubro correspondiente a los requisitos de que se traten fueren de escasa incidencia, a juicio de los técnicos del Banco, con relación al monto de la obra u objeto de contratación globalmente considerados.

De no especificarse en la oferta las marcas o características correspondientes a los materiales con los que se construirá la obra detallada en estos recaudos y gráficos correspondientes, SE ASUMIRÁ QUE SE UTILIZARÁN LOS MENCIONADOS A TÍTULO INDICATIVO

## **5 DE LAS RESPONSABILIDADES DE RESULTAR ADJUDICATARIOS**

- Se deberán realizar todas las consultas y/o trámites ante organismos estatales y dependencias paraestatales necesarios y vigentes a la fecha de apertura de la oferta que se pudieran requerir: BPS, MTSS, etc.
- el tomar las medidas necesarias para que el cronograma de obras no sea alterado y por ende se cumpla con los plazos pactados.  
La empresa Contratista presentará antes del inicio de obra, planilla conteniendo la evolución mensual de los flujos de fondos previstos para cada uno de los rubros de la oferta, a partir de la evolución de la obra establecida en el cronograma propuesto.
- La Empresa Contratista deberá prever especialmente la provisión de aquellos elementos importados con la antelación que corresponda, a fin de que no se produzcan atrasos en el desarrollo de las obras por esta causa. El Banco entenderá como una imprevisión el no contar en tiempo y forma con este tipo de suministros no pudiendo el Contratista alegar demoras en la importación sin estar documentada la solicitud del suministro en los plazos presupuestados por el Proveedor.

- La provisión de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, que deberán ser realizados con el máximo esmero en su ejecución y terminación, cuidando de no producir daños en las partes constructivas y en las que se adhieren a ellas, así como en los muebles y objetos que se encuentran en el edificio.
- En la recepción definitiva la empresa recibirá la evaluación efectuada por parte del BROU de su desempeño en la obra, la cual será tenida en cuenta para futuras contrataciones.

## **6 PERSONAL TECNICO Y DE OBRA**

### **6.1. Jefe de obra:**

La empresa contratista debe identificar en la propuesta al Jefe de obra, adjuntando su CV. Designará un Jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil, para controlar las obras y suministros objeto del contrato y resolver los problemas técnicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia. Deberá tener una experiencia mínima demostrada en la dirección y/o construcción de obras de arquitectura en gral, en los últimos cinco años de por lo menos la misma cantidad de metros cuadrados de construcción que el proyecto a ejecutarse.

### **6.2. Capataz:**

El Contratista designará un Capataz de obra con experiencia en el cargo de por lo menos dos años y competencia suficiente para realizar las tareas propias del contrato de obra.

El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las ordenes de la Dirección de Obra. En caso que a juicio, de la Dirección de Obra, el Capataz no reúna las condiciones necesarias, para desempeñar la función, aquel se los comunicará al Contratista, quien deberá sustituirlo a su costo.

### **6.3. Personal Obrero:**

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuará bajo las órdenes del Capataz.

La Dirección de obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o respeto de las normas de seguridad considere no satisfactoria.

### **6.4. Supervisor del Brou:**

Funcionario técnico designado por el BROU. Tiene la responsabilidad de evaluar la correspondencia entre la propuesta económica-arquitectónica, el cumplimiento del cronograma de obra y su materialización. Verifica si la ejecución se corresponde con lo indicado en los recaudos del mismo modo que los avances físicos y económicos con el cronograma acordado, y lo declarado y pago.

Estará facultado para exigir el cumplimiento de las disposiciones que considere necesarias para asegurar la fiel aplicación del contrato y la buena ejecución del producto a suministrar. La supervisión de obras no implicará tareas de Dirección de la obra, ni compartirá o derivará en las responsabilidades que le son propias de esta.

## **7 SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA**

### **7.1. CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES.**

La empresa contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo el único responsable de la seguridad en la obra. Deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes de derecho laboral.

La firma contratista deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 125/014 y demás normas que regulen las condiciones de Seguridad e Higiene Laboral, para garantizar plenamente la integridad física y la salud de los trabajadores. Será de entera responsabilidad de la empresa contratista que ejecutará los trabajos, el cumplimiento de las normas vigentes aplicables a la obra en materia de reglamentación Municipal, del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En todo el desarrollo de la obra se deberán utilizar herramientas, escaleras, andamios, tabloneros, y equipos de apoyo propios, los que cumplirán las correspondientes normas UNIT y demás aplicables, en los casos pertinentes.

En todo el desarrollo de la obra se deberán adoptar las precauciones necesarias para prevenir accidentes, e implementar y controlar el uso de ropa de trabajo, calzado y protecciones personales apropiadas a cada tipo de tarea. Para el suministro eléctrico, el contratista deberá contar con un tablero provisorio con llave disyuntora diferencial y para el caso del soldador a utilizar para la adherencia de la membrana, deberá estar provisto de retro válvula.

En los casos de accidentes graves, elaborará el informe de investigación teniendo en cuenta las conclusiones que sobre el hecho haya formulado el Servicio de Seguridad e Higiene y lo remitirá a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurrió el accidente.

Proporcionar formación específica sobre prevención de riesgos laborales a los trabajadores, personal directivo, técnico y de supervisión adecuando sus contenidos y profundidad a las obligaciones que se determinen en los Programas que internamente se formulen.

El Oferente presentará un Plan de Trabajo y la Metodología de ejecución de la obra avalada por su Técnico Prevencionista, debidamente registrado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en caso de corresponder.

El Contratista ejecutará los andamios, barreras y todos los trabajos necesarios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamentos del Banco de Seguros del Estado, normativa Municipal, etc.

El Contratista se hará cargo de los costos que pudieran generar las tramitaciones y permisos inherentes a su cumplimiento.

## **7.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°18.516 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO.**

La empresa que resulte adjudicataria - así como las contratadas ó subcontratadas por ellos - deberá cumplir con las prescripciones que la Ley 18.516 y su Decreto Reglamentario N° 255/010, sobre el trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, cuando el personal permanente sea insuficiente y las obras a ejecutarse en virtud del presente contrato puedan requerir, como mínimo, 7 jornadas de trabajo efectivo.

## **8 DE LOS MATERIALES**

La totalidad de los materiales empleados para la realización de esta impermeabilización serán nuevos, de primera calidad dentro de su especie y procedencia, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de la Obra.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales lo expresado en Memoria del M.T.O.P y las normas UNIT, que rigen oficialmente para el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Las marcas que figuran en las especificaciones son a título indicativo como indicadores de calidad.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la obra de la responsabilidad que le corresponda por una mala puesta en obra de los mismos.

La incorporación de materiales no aprobados por la Dirección de Obra, hace a la empresa contratista directamente responsable por las eventuales consecuencias que los mismos puedan ocasionar, quedando expuesto a que se le solicite la demolición de todos los trabajos que se hayan realizado con ese material no autorizado, y volverlo a hacer sin costo adicional de acuerdo a las especificaciones y procedimientos especificados en la documentación aportada o que fuera indicado por la Dirección de Obra.

## **9 DEL EQUIPO Y PLANTEL**

### **9.1. RESPONSABILIDAD DE LOS EQUIPOS Y EL PLANTEL.**

La empresa contratista será la única responsable del suministro de los equipos y del plantel correspondiente para la correcta ejecución de las tareas, que estará de acuerdo con las características de los trabajos. Debe contar además con material y equipo adecuado y eficaz, y con recursos humanos capacitados y experimentados en trabajos de las características que se solicitan.

### **9.2. DEL INGRESO DEL PERSONAL A LA OBRA.**

Se deberá comunicar al Departamento de Gestión Edilicia con 48 horas de antelación al inicio de los trabajos, la nómina del personal (documento de identidad y nombre) que ingresará a los locales del Banco. El formulario será suministrado por el Banco en el Departamento de Gestión Edilicia (Administración de Proveedores).

### **9.3. INICIO DE OBRAS.**

El contratista deberá dar inicio de la obra como máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que la resolución de adjudicación quedó firme. El banco labrará acta con el adjudicatario a efectos de documentar el inicio de obras.

El Contratista deberá coordinar el inicio y las etapas sucesivas con la Dirección de Obras, quedando sujeto a las inspecciones parciales y controles que esta determine, completar las planillas de control de obra y entregar los registros fotográficos digitales de la obra que se le requieran.

## **10 FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mensualmente de acuerdo al avance de los trabajos efectivamente realizados en dicho período.

### **PROCEDIMIENTO DE PAGO:**

El contratista deberá solicitar el monto de los pagos mensuales dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, debiendo presentar:

A – nota solicitando el pago, firmada por el representante legal de la empresa donde deberá expresar el monto de pago mensual acompañada de planilla de medición de obra.

B – Cronograma de obra actualizado. En caso de modificaciones de obras, solo serán admitidas las que presenten la correspondiente autorización del supervisor de obra.

C – Nómina de construcción y factura del bps por los aportes a pagar por el mes a certificar.

La supervisión de obra se expedirá sobre el cumplimiento de los avances correspondientes y fundamentos de las causales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

### **10.1 AJUSTE DE PRECIOS**

La fórmula paramétrica que se aplicará será:

**40% mano de obra, 50% materiales y 10% costo de vida**

### **COTAS:**

Los parámetros de ajuste serán:

- Materiales: 100 % según el índice de Costos de la Construcción (ICC)
- Mano de obra: se ajustará de acuerdo al Laudo de la Industria de la Construcción
- Costo de vida: 100 % de variación del IPC

Para Materiales y Costo de Vida serán: mes anterior al de la cotización y mes anterior al de certificación de avance de obra.

Para Mano de Obra será el mes anterior al de la cotización y el mes de ejecución del certificado de avance de obra correspondiente.

## **11 MULTAS**

El BROU podrá imponer a la empresa CONTRATISTA las siguientes sanciones:

En caso de constatarse incumplimiento total o parcial por parte de la firma adjudicataria de las obligaciones contraídas por ésta en el marco del presente contrato, el Banco podrá aplicar una multa de hasta el 1% (uno por ciento) por cada día calendario de demora en el cumplimiento del servicio a prestarse o de la obra a ejecutarse, aplicado sobre el valor total de los bienes no suministrados o del servicio no ejecutado en la fecha convenida (el cual podrá ser aplicado sobre valores reajustados si correspondiere) hasta un máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total de adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán aplicar las medidas que a continuación se enumeran, no siendo taxativa dicha enumeración:

- Apercibimiento,
- Suspensión del Registro Único de Proveedores por el período y alcance que en cada caso se determine,
- Anulación o rescisión del Contrato,
- Eliminación del Registro Único de Proveedores.
- Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, y

Eventualmente, promover las acciones tendientes a procurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se estime puedan corresponder en el caso.

El valor de las referidas sanciones pecuniarias podrá ser descontado de cualquiera de las sumas que se adeuden a la empresa contratista en el marco de la presente contratación.

Las penalidades precedentemente enunciadas, así como cualquier otra que pudiera corresponder se adoptarán de conformidad con las previsiones de los artículos 16, 17, 18 y 19 del decreto N° 155/013 del 21/05/2013.

En lo que atañe al procedimiento para la aplicación de la Multa: Una vez que el BROU tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos susceptibles de ser tipificados como pasibles de multa, conforme a lo establecido en los literales que anteceden, se procederá a notificar dicha situación al CONTRATISTA, quien dispondrá de un plazo de cinco (5) días calendario contados desde el siguiente a la recepción de la notificación, a efectos de formular las explicaciones y descargos que estime pertinentes, las que serán consideradas por el BROU, para resolver la imposición o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el CONTRATISTA, el BROU procederá, de conformidad con las normas vigentes, a disponer la aplicación de la multa o se abstendrá de hacerlo, de considerarlo procedente. El BROU comunicará la decisión por escrito al CONTRATISTA señalando la causa que amerita su sanción y su cuantía.-

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la facultad del Banco de disponer la rescisión de la presente contratación en cualquier momento, para el caso de verificarse la ocurrencia de incumplimientos totales o parciales del objeto contractual, en cuyo caso se abonará a la firma contratista los trabajos realizados hasta la fecha de cese, sin derecho a compensación o indemnización de especie alguna por parte de esta última. En caso de disponerse la rescisión del contrato, se comunicará tal extremo a la firma contratista con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles.

La rescisión de contrato por incumplimiento de la firma contratista, traerá aparejada la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios a que hubiere lugar por tal concepto. La aplicación de las sanciones precedentemente enunciadas procederá sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder a la empresa contratista frente al Banco o frente a terceros, que hayan sido perjudicados como consecuencia del incumplimiento.

## **12 GARANTIAS**

### **12.1 DE LA CONSTITUCION DE GARANTIAS**

En aplicación del art. 64 del TOCAF, no se exigirá presentación de garantía de Mantenimiento de Oferta, sancionándose el incumplimiento del mantenimiento de la misma con una multa equivalente del 5% del monto máximo de la oferta. Para el caso de que el oferente desee efectuarla de todos modos, se fija el importe de la misma en U\$S 8.000 (dólares americanos ocho mil) de acuerdo al tipo de cambio interbancario billete vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil anterior al de la fecha de apertura de ofertas.

Los oferentes que resulten adjudicatarios, siempre y cuando el monto adjudicado fuere igual o superior al 40% del tope de la licitación abreviada, deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, incluyendo los impuestos correspondientes.

### **12.2 AFECTACION DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS:**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato responderá de los siguientes conceptos:

- De las sanciones impuestas al contratista.

- Del incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las prestaciones comprendidas en el objeto contractual.
- De los gastos originados al Banco por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones
- De los daños y perjuicios ocasionados al Banco con motivo de la incorrecta ejecución del contrato o por su incumplimiento total o parcial.
- De la existencia de vicios ocultos.

La enumeración precedente no tendrá carácter taxativo

### **13 EXTINCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL**

La relación contractual con la firma adjudicataria se extinguirá por las siguientes causales:

- Cumplimiento del objeto contractual conforme a los términos pactados en los distintos instrumentos que, en el marco del presente vínculo contractual, constituyen fuente de los derechos y obligaciones de las partes.
- Resolución unilateral y anticipada del contrato por incumplimiento total o parcial del contratista.
- Vencimiento del plazo señalado para su vigencia o el de sus prórrogas.
- Cuando de manera superviniente el contratista se viera afectado por alguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración, conforme a lo preceptuado en el artículo 46 del TOCAF.
- Por imposibilidad de cumplimiento del contratista como consecuencia de la existencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.
- Por el acuerdo recíproco de las partes contratantes en poner fin a la relación contractual.

## **MEMORIA PARTICULAR**

### **1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

#### **1.1. DEFINICIONES BASE.**

- 1.1.1- Las presentes especificaciones complementan la información expresada en planos, planillas y detalles a los efectos de realizar la impermeabilización de la SUCURSAL DE SANTA CLARA DE OLIMAR DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU) Y LA VIVIENDA DEL GERENTE, ubicada en la calle 25 de Agosto de la localidad de Santa Clara de Olimar.

De los niveles de cubierta indicados en planos, se realizarán trabajos en las cubiertas niveles +6.90, +7.80, +5.70, +8.00, +3.75 y +4.70 de la Dependencia y de la vivienda.

A su vez se complementarán en los aspectos constructivos con la MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P. y las reglamentaciones Municipales vigentes.

- 1.1.2- Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin aprobación del Equipo de Proyecto y sin orden expresa del Arquitecto Director de Obra (en adelante el D. de O.).
- 1.1.3- Se deja expresa constancia que se exigirá un correcto nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias se realizarán nuevamente a entero costo del Contratista.

#### **1.2. MATERIALES DE CONSTRUCCION.**

- 1.2.1- GENERALIDADES. Los materiales y procedimientos constructivos, se regirán por las Normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.
- 1.2.2- ACEPTACIÓN. La D. de O., podrá examinar cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o rechazo. Los materiales que suministre el Contratista deberán ajustarse estrictamente a muestras aprobadas. La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o producto no excluye al Contratista de la responsabilidad que corresponde si se comprueba algún defecto. Los artículos llegarán y se depositarán en la obra en sus envases originales, determinándose el rechazo de aquellos que no cumplan con este requisito, no se empleen debidamente y/o presenten envases que no se encuentren en buenas condiciones.
- 1.2.3- CALIDAD, NATURALEZA Y PROCEDENCIA. Todos los materiales destinados a la Construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de la especie y procedencia, teniendo, además las características particulares que se detallan en esta Memoria, y la debida aprobación de la D. de O. El Contratista tendrá la obligación de justificar ante la D. de O., cuando ésta se lo exija, la procedencia y calidad del material que va a emplear. A su efecto, presentará un certificado del respectivo fabricante, distribuidor o importador, en el cual conste, además la cantidad de material, artículo o producto adquirido por el Contratista, con destino a la referida obra y con fecha de adquisición del mismo.
- 1.2.4- DEPÓSITO Y PROTECCION.- El Contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente el material, artículo o producto acopiado en el recinto de la obra.  
Le queda absolutamente prohibido depositar en la obra materiales, artículos o productos que no tengan utilización en la misma o mayores cantidades de los mismos que la requerida por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la D. de O.

#### **1.3. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.**

El CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la obra, para lo cual adoptará sistemas de andamiajes, apuntalamientos y defensas experimentados en el mercado.

El CONTRATISTA deberá efectuar las protecciones determinadas por las disposiciones de los organismos competentes (barandas, pantallas, cegados de huecos en pisos, etc.).

La aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio del Técnico Prevencionista o en su defecto a la Dirección de Obra.

El Contratista está obligado a mantener un botiquín completo para los primeros auxilios.

## **2. IMPLANTACION Y LIMPIEZA**

La empresa contará con el personal suficiente para la realización de este trabajo en el menor tiempo posible, atendiendo la existencia de potenciales riesgos, como lo son los días de lluvia

No se permitirá el desplazamiento de ningún material por el interior del Banco.

La obra se mantendrá perfectamente limpia, debiéndose barrer las azoteas todos los días al culminar la jornada.

Solo se podrán dejar materiales, herramientas o ropa en el patio abierto contiguo, pudiéndose acordar con el Gerente de la Dependencia la utilización de un espacio en el área de servicio para tales efectos, siempre y cuando esto sea posible, y la coordinación de la utilización de un espacio apropiado y techado para el acopio de materiales y herramientas que requieran contar con resguardo.

Solo podrán desplazar operarios por adentro de las instalaciones bancarias, dentro de los límites que impongan la Gerencia local, siendo el desplazamiento de materiales en forma vertical por el exterior del edificio del Banco.

Cuando se disponga el final de obra, el contratista se hará cargo de una limpieza integral, quedando toda la zona (espacios pertenecientes al BROU y espacios públicos contiguos), perfectamente limpia, libre de todo tipo de materiales, herramientas y desechos. Esta limpieza incluirá todo el sistema de desagües de pluviales desde las cámaras a pie de columna hasta su destino final.

## **3. REMOCION DE CAPAS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE**

Como primer paso se comenzará con una limpieza mecánica en el interior de la dependencia, en el sector correspondiente a Contaduría (zona del público). Se deberá retirar los revoques del cielorraso y muros afectados por la humedad, de forma de evitar futuros desprendimientos.

**-Azotea Sector A de la dependencia** (niveles +7.40, +7.80 y +5.70):

En este sector se deberá remover la capa de protección actual de paños de arena y portland para luego retirar la capa impermeabilizadora existente, llegando a las pendientes de escurrimiento originales.

Se realizará un rectificado o ratificado de las pendientes hacia las bocas de desagüe.

Sobre la estructura sustentante se deberá (respetando las pendientes) realizar una capa de mortero de 20mm de espesor mínimo, compuesto por tres partes de arena terciada y una de cemento portland, alisando perfectamente y manteniendo las pendientes de escurrimiento que en ningún caso serán menores al 2%.

La superficie de espera deberá estar completamente seca, limpia y sin impurezas ni elementos punzantes que comprometan su adherencia para lo que, previo a la colocación de la membrana, se realizará una limpieza en seco con cepillo de acero en todas las superficies a impermeabilizar, realizándose un barrido final. Se deberá transitar con calzado con suela apropiada.

Se sustituirá el canalón de chapa existente que recibe las pluviales de la cubierta de la dependencia y, previo reparación de revoques deteriorados, se colocará uno nuevo con pendiente hacia los caños de bajada correspondientes. Se debe tener en cuenta que la bajada 14 se suprime y se colocará, nuevo, en el otro extremo del canalón.

**-Azoteas Sector A de la vivienda** (nivel +3.75 y +4.70):

Se procederá igual que la anterior y se deberá sustituir la columna de bajada existente en azotea +3.75 (bajada 1).

**-Azotea B** (niveles +5.70 de la dependencia y +8.00 de la vivienda):

En este sector también se deberá remover la capa de protección actual de paños de arena y portland para luego retirar la capa impermeabilizadora existente y el contrapiso existente.

En el sector correspondiente a la dependencia se suprimirá el desagüe existente hacia la vivienda del gerente (desagüe 15) y se realizarán nuevas pendientes desde el frente hacia el caño de bajada ubicado en la fachada posterior, para lo cual se realizará un pasaje en el pretil según lo indicado en planos. En el corte del mojinete se reparará con mortero en 3 capas revocando las zonas que correspondan. El corte quedará de 50 cm de ancho terminado y se recubrirá con las membranas de impermeabilización.

En la azotea de nivel +8.00 de la vivienda se suprime el desagüe existente (hacia la dependencia) y se realizarán nuevas pendientes hacia un nuevo caño de bajada que se ubicará según lo indicado en plano (hacia la vivienda).

El nuevo contrapiso se realizará según niveles indicados en planos con un empastado de tosca o escombros y arena si el espesor es mayor a 3 cm y de arena y portland (4:1) si es menor a 3 cm.

Sobre la estructura sustentante se deberá (respetando las pendientes) realizar una capa de mortero de 20mm de espesor mínimo, compuesto por tres partes de arena terciada y una de cemento portland, alisando perfectamente y manteniendo las pendientes de escurrimiento que en ningún caso serán menores al 2%.

Se retirarán los ventiletes existentes y se colocarán nuevos en los lugares indicados en planos. Los mismos estarán conformados por caño PVC 100 de 60 cm de largo, un embudo de EPDM y llevarán el sombrerete correspondiente, según ítem 8.

Se reparará mampostería y revoques de todo volumen que emerja sobre las azoteas. En caso de persistir fisuras en la mampostería, las mismas serán tratadas de la siguiente forma: se abrirá con disco en un ancho de aproximadamente 6mm y una relación ancho/profundidad igual a 1. Con la superficie limpia, libre de polvo y seca, se sellarán con sellador elástico a base de poliuretano, alisando la superficie sellada en forma cóncava. Se respetarán las instrucciones del fabricante del sellador, especialmente las de colocación y tiempos de secado y curado. Luego se procederá a reparar y rehacer los revoques exteriores. En caso que se necesiten cubrir sectores importantes con revoques, los mismos se ejecutarán a 3 capas: la primera con arena, cemento e hidrófugo (3:1:1/10) dado a cuchara apretada, la segunda con mezcla gruesa reforzada (8:1) y la tercera con mezcla fina reforzada (15:1).

Los cableados existentes, sueltos y fijos, deberán ser dejados juntos, y fijados provisoriamente durante el transcurso de los trabajos. Al finalizar los mismos, y en los puntos que sea posible, se fijarán con tiras de membrana en los planos horizontales del pretil.

La antena deberá quedar colocada sobre una base de hormigón de 40x40 cm. y de 8 cm. de espesor armada con 4 hierros de 6 mm en cada sentido. Esta base a su vez se apoyará sobre un refuerzo de membrana de 1 m<sup>2</sup> a la membrana de impermeabilización.

Se deberán prever posibles lluvias por lo que antes de abandonar la obra cada día deben quedar las azoteas limpias y haber cubierto debidamente todas las zonas donde se puedan producir filtraciones.

#### **4 IMPERMEABILIZACIÓN Y TERMINACIÓN**

##### **Notas preliminares:**

Se deberá tener la previsión meteorológica de buen tiempo en la realización de todos estos trabajos, siendo obligación de la empresa contratista, el minimizar los riesgos que surjan en este sentido.

El sistema de impermeabilización, detallado desde abajo hacia arriba consistirá:

- Emulsión asfáltica
- Membrana de 4 mm de espesor (sin protección de aluminio)

- Embudos de EPDM
- Membrana de 4 mm de espesor (con protección de aluminio)
- Aluminio asfáltico (protección del sangrado)

Los rollos se acondicionarán en el lugar de aplicación, dos horas antes de su empleo y estos se extenderán desde la parte más baja a la más alta de la superficie, perpendicularmente a la corriente de agua y los solapes no serán inferiores a 15 cm. Se deberá lograr una adherencia perfecta en todas las uniones para lo que se tendrá que fundir el polietileno de cobertura y el asfalto superficialmente.

El material imprimante se acondicionará en el lugar de aplicación dos horas antes de su empleo.

**4.1-** Una vez configurados los alisados con las pendientes solicitadas se deberá realizar la imprimación que consistirá en una emulsión asfáltica o imprimación asfáltica del tipo Sika, aplicándose a pinceleta y siendo, esta imprimación, de baja viscosidad debiendo quedar toda la superficie bien cubierta superponiéndose una mano con otra en forma cruzada.

Se deberá esperar el tiempo necesario para que seque cada mano (como lo establece el fabricante) y permita transitar sobre ella, así de esta manera estaremos en condiciones de colocar la membrana.

**4.2-** La primera membrana a emplear será del tipo Sika 42NP con alma central de polietileno; la cual se colocará totalmente adherida, con solapes de al menos 15 cm.

Una vez finalizada la colocación de la primera membrana, se deberá realizar en el solape, el sangrado correspondiente asegurando la máxima adherencia.

**4.3-** En las bocas de desagües se colocarán embudos EPDM, para ello se dispondrá la primera membrana penetrando en el caño de bajada del pluvial, una distancia no menor a 8cms, para luego insertar el desagüe de EPDM vertical de Ø100, o cazoleta de desagüe con un adherente del tipo de Sika flex 1A. Se procederá de igual modo para el caso de los desagües laterales, empleando el desagüe de EPDM horizontal de Ø100, o gárgola.

**4.4-** Luego se colocará la 2da. Membrana que será con aluminio gofrado (tipo de Sika, 42AP), con alma central de polietileno, soldando esta en forma perpendicular a la ya colocada, comenzándose a colocar desde el ingreso a los distintos desagües hasta los sectores más altos, solicitándose solapes no menores a 15 cm.

**4.5-** Se tendrá que proteger el sangrado con tres manos de aluminio asfáltico del tipo Sika, dejando secar, ente mano y mano de aplicación, el tiempo necesario que impida la adherencia al contacto.

**4.6-** Una vez concluida esta etapa, se procederá a realizar la prueba de agua la que se coordinará previamente con los técnicos del Banco. La misma se realizará en dos etapas y consistirá: 1) Llenar de agua las columnas de bajada de pluviales, debiéndose para esto, tapar la boca de desagüe a pie de columna, durante 3 hs. 2) Inundar la azotea durante 24hs manteniendo los tapones solicitados ubicados en registros a pie de columna, asegurando que el nivel quede por debajo del nivel de la garganta.

Se controlaran la continuidad en el tiempo de los niveles originales del agua.

El contratista dispondrá de todos los elementos necesarios para la realización de estos trabajos y se deberá coordinar con la suficiente antelación con los técnicos del Banco a efectos de las inspecciones correspondientes.

**4.7-** En la parte inferior de los nuevos saltos realizados (desagüe de canalón de contaduría y desagüe de azotea +8.00 de la vivienda), bajo la curva que desagua en la azotea y sobre la membrana asfáltica se colocará un dado de hormigón de 20x20 cm por 5 cm de alto. En esa zona se reforzará la membrana.

**4.8-** En bocas de bajada de desagües los embudos existentes se sustituirán en su totalidad colocando embudos de EPDM, y se colocarán, embutidos, los dispositivos de retención metálicos correspondientes, resistentes a la corrosión (acero inoxidable o acero galvanizado o polímero resistente a rayos UV) que permitirán ser retirados con facilidad para la limpieza periódica.

## **5. PRETILES**

En los pretiles bajos se deberá retirar la membrana existente y se procederá a reparar los revoques existentes y en mal estado y recambiar los viejos que están sueltos, curando fisuras y grietas. Luego se realizará la imprimación, que consistirá en una emulsión asfáltica o imprimación asfáltica del tipo Sika, y se impermeabilizará con membrana con aluminio gofrado del tipo Sika 42AP hasta el borde exterior en caso de pretiles de fachada y en toda su superficie en caso de pretiles interiores (detalles 1 y 3)

En relación a los pretiles altos y muros, luego de reparados los revoques según lo indicado en el punto 5, la membrana llegará 15 cm por encima del nivel del pretil más alto y se cubrirá con una babeta de chapa galvanizada, sellando sus solapes con adhesivo del tipo Sika Bond AT Metal, según detalle 2.

El resto del muro no cubierto por membrana llevará pintura látex acrílica tipo Inca (mínimo 2 manos con una mano de sellador previo) de color similar al existente en la fachada.

## **6. VENTILETES**

Se retirarán los ventiletes existentes y se colocarán nuevos en los lugares indicados en planos. Los mismos estarán conformados por caño PVC 100 de 60 cm de largo, un embudo de EPDM y llevarán el sombrerete correspondiente. El caño de PVC se apoyará en la losa de hormigón (detalle 4) y sobresale por encima de la superficie de la cubierta. La base del embudo de EPDM se pegará con el solvente específico del tipo Sika Flex 1ª a la membrana asfáltica, asegurándose que la unión sea total y que el ventilete quede bien firme.

Seguidamente se cubrirá y pegará un trozo de membrana asfáltica con aluminio gofrado cuadrado de 1 mt de lado con un orificio del diámetro adecuado, centrado, que enhebrará el embudo de EPDM. Se rematará la unión entre membrana y embudo EPDM con cordón de sellador tipo Sika Flex en todo el perímetro de la circunferencia

En el caso de la azotea de Contaduría de la Sucursal (nivel + 7.40) se evaluará, una vez retirada la capa impermeabilizadora existente y según el estado en que se encuentre el sustrato, la posibilidad de colocar 4 ventiletes.-

## **7. PLUVIALES**

Con el fin de canalizar las pluviales hacia el cordón de vereda de la calle M. Echandy se construye cámara de 0.40x0.40 a pie de las columnas 9 y 10 y se canaliza hacia las cámaras existentes según lo indicado en planos.

A su vez se independizarán las salidas de la sucursal y de la vivienda realizando nuevas canalizaciones hacia la vereda según se indica en planos.

## **8. CUIDADO DE LOS LOCALES DEL BANCO.**

Se encuentra identificada actualmente zonas de filtraciones y de humedades. Es responsabilidad del Contratista que durante el proceso de obra y por causa de él, no se produzcan daños mayores que los actuales. Esta responsabilidad incluye no ir quitando impermeabilizaciones en más lugares que los que de inmediato se vayan cubriendo, que los días de lluvia el Encargado de obra se encuentre localizable telefónicamente y concurra todas las mañanas y todas las tardes, que se hagan las tareas de emergencia que fueran necesarias y que se reparen los daños que se pudieran causar.

Además será responsable del cuidado de todas las instalaciones del Banco y cuidará también que no se produzcan daños a terceros, por los cuales de producirse será responsable.

## **9. GARANTÍA.**

Al finalizar los trabajos, se exigirá carta de garantía por la buena ejecución de trabajo, quedando sujeto a los reclamos que el Banco pudiera ejercer y que respondieran a fallas de material y/o constructivas por vicios ocultos en la ejecución del mismo.

**Por consultas: Departamento de Administración de Obras. Edificio 19 de Junio . Minas 1434 Piso 8.  
Arq. Enrique Ramírez – 1896 4108**